



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

En virtud del decreto de Alcaldía número 2020-110, de fecha 17 de marzo de 2020, esta Corporación Municipal remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, expediente administrativo y procede a personarse en forma recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 320/2019, interpuesto por doña María del Carmen Perez Moreno, don Alejandro Cádiz Cruz y don Fernando Fernández Sánchez, contra la inactividad del Excmo. Ayuntamiento de Burguillos, al no ejecutar un acto firme, concretamente, la resolución de pleno de la Corporación, de fecha 31 de julio de 2014, sobre urbanismo.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, si a su derecho conviniere.

Burguillos de Toledo, 24 de julio de 2020.–El Alcalde, José María Gómez-Caro García-Caro.

N.ºI.-3129